



Tribunal de Ecuador niega demanda contra decretos de Noboa

Description

(Quito) Tribunal de Garantías Penales de Ecuador negó “por improcedente” la demanda que interpuso la vicepresidenta, Verónica Abad, contra decretos del mandatario Daniel Noboa, en los que encargó a Cynthia Gellibert la jefatura del Gobierno.

En la noche de este miércoles, después de seis horas de deliberación, se conoció la resolución en la cual tres jueces señalaron que «no se ha demostrado ni verificado la persistencia de un posible daño susceptible de reparación», como señalaba Abad.

De acuerdo con los magistrados, «los actos administrativos» impugnados «han cesado», por lo que la acción de protección «pierde eficacia».

Además, los jueces consideraron que no hubo vulneración de los derechos constitucionales alegados por la vicemandataria, tras los decretos con los que Noboa la envió a desempeñar funciones en las embajadas de Ecuador en Israel y Turquía.

En relación con la decisión del gobernante en el contexto electoral de delegar la presidencia a la secretaria de la Administración Pública y Gabinete, Cynthia Gellibert, el Tribunal señaló que es una «cuestión que se puede impugnar ante la jurisdicción contenciosa administrativa».

Tras el fallo Abad declaró a la prensa que es una mujer respetuosa de la ley y del orden constitucional y anunció que apelará esta sentencia.

«La lucha continúa, para que una mujer que sea electa democráticamente, nunca pueda ser objeto de discriminación o degradación», expresó la vicegobernante en su cuenta de X.

Noboa es uno de los 16 candidatos que aspiran a la presidencia para el periodo 2025-2029 y, de acuerdo con el artículo 93 del Código de la Democracia, aquellos funcionarios que buscan la reelección deben pedir licencia para hacer campaña.

Sin embargo, en este caso, existe polémica porque durante sus periodos de ausencia del cargo ha dejado en su lugar a Gellibert y no a la vicepresidenta titular, a quien el jefe del Ejecutivo designó como consejera en la embajada en Türkiye y ella no se ha presentado.

Durante la diligencia, la defensa de Abad señaló que eso no configura ausencia del cargo, pues eso solamente se da

por enfermedad, fuerza mayor o licencia otorgada por la Asamblea Nacional.

El Maipo/PL

Date Created

Enero 2025

www.elmaipo.cl